

INFORME N° -2023-UL/IPD

A : **URBANO NELSON QUIROZ SALDAÑA**
Jefe de la Oficina General de Administración

ASUNTO : Evaluación del Plan Anual de Contrataciones 2023
Unidad Ejecutora 994 : Instituto Peruano del
Deporte correspondiente al 1er Trimestre de 2023.

REFERENCIA : a) Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de
Contrataciones y modificatorias.

FECHA : Lima, 10 de Mayo de 2023

EXPEDIENTE : UL000020230000322

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de alcanzar información sobre la evaluación y seguimiento de los procedimientos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 994 – Instituto Peruano del Deporte 2023, correspondiente al **I Trimestre**.

Al respecto, brindo los siguientes alcances:

I. FINALIDAD:

1.1. Informar a la Oficina General de Administración, los aspectos relacionados a la elaboración, contenido, aprobación, modificación y difusión, ejecución, evaluación y seguimiento de los procedimientos de selección programados en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 994 - Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al **Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023**.

II. ANTECEDENTES:

2.1. Decreto Supremo N° 344-2018-EF de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprueba el Reglamento de la Ley de contrataciones del estado y sus modificatorias.

2.2. TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 13 de marzo de 2019.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

Calle Madre de Dios 463
(Tribuna Sur - Estadio Nacional) – Lima 1
Central | 511 204-8420

- 2.3. Con Resolución N° 213-2021-OSCE/PRES; publicada en el Diario Oficial el Peruano 01 de enero de 2022, se formaliza la aprobación de la modificación de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones.
- 2.4. Mediante Resolución de Presidencia N°005-2023-IPD/P de fecha 11 de enero de 2023, Presidencia del Instituto Peruano del Deporte delega en la Oficina General de Administración, facultades y atribuciones en materia de contrataciones del Estado, entre ellas, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
- 2.5. A través de la Resolución de Oficina General de Administración N° 009-2023-IPD/OGA de fecha 23 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año fiscal 2023, constituyéndose en la versión 1.
- 2.6. Posteriormente, con Resolución de Oficina General de Administración N° 015-2023-IPD/OGA de fecha 20 de febrero de 2023, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte 2023, en la cual se incluyó un procedimiento de selección, constituyéndose en la versión 2.
- 2.7. Luego, mediante Resolución de Oficina General de Administración N° 018-2023-IPD/OGA de fecha 16 de marzo de 2023, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte 2023, en la cual se incluyó un procedimiento de selección, constituyéndose en la versión 3.
- 2.8. Y, con Resolución de Oficina General de Administración N° 019-2023-IPD/OGA de fecha 27 de marzo de 2023, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte 2023, en la cual se incluyó un procedimiento de selección, constituyéndose en la versión 4.

III. ANÁLISIS:

El Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. Asimismo, el Plan Anual de Contrataciones debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar. Ello de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones.

El artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal,

con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha Ley o no, y de su fuente de financiamiento.

En cumplimiento a las disposiciones que rigen las contrataciones públicas; así como del Cuadro Multianual de Necesidades, el Instituto Peruano del Deporte formuló su Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2023, instrumento de gestión que requiere ser evaluado.

APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

- 3.1. Mediante Resolución de Oficina General de Administración 009-2023-IPD/OGA de fecha 23 de enero del presente año, la Oficina General de Administración aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, contemplando un total de *trece (13) procedimientos de selección y 03 contrataciones por catálogo electrónico – Acuerdo Marzo*, equivalentes a la suma de **S/ 11'592,509.23 (Once millones quinientos noventa y dos mil quinientos nueve con 23/100)**, en aplicación del T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y en virtud a las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia N°005-2023-IPD/P.

CONTENIDO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

- 3.2. En relación a la información señalada en el numeral anterior, y los márgenes que establece la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Peruano del Deporte registró en su primera versión, *trece (13) procedimientos de selección y 03 contrataciones por catálogo electrónico – Acuerdo Marco*, en el formato establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.

Las citadas contrataciones contempladas en la versión inicial del Plan Anual de Contrataciones 2023 tuvieron la siguiente información respecto al tipo de procedimiento de selección y/o modalidad de contratación:

Cuadro N° 01 – PAC INICIAL

Procedimiento de Selección / Modalidad de Contratación	Bienes		Servicios		Total		
	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	%
Concurso Público			4	9,636,774.84	4	9,636,774.84	83.13%
Adjudicación Simplificada	3	784,588.25	4	516,995.26	7	1,301,583.51	11.23%
Acuerdo Marco	2	173,510.88	1	300,000.00	3	473,510.88	4.08%
Subasta Inversa	2	180,640.00			2	180,640.00	1.56%
Total General	7	1,138,739.13	9	10,453,770.10	16	11,592,509.23	100%
		9.82%		90.18%	100%	100%	100%

Fuente : *Elaboración Propia*

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitaes/”

El PAC inicial, registró *dieciséis (16) contrataciones, de los cuales siete (07) corresponden a la adquisición de bienes por el importe total de S/ 1'138,739.13; y nueve (09) corresponden a contratación de servicios por la suma de S/ 10'453,770.10.*

MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

3.3. Al 1er Trimestre del ejercicio fiscal 2023 el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, fue pasible de un total de tres (03) modificaciones, con la finalidad de incluir cuatro (04) procedimientos de selección. Dichas modificaciones fueron realizadas de acuerdo a la normatividad vigente de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente.

Las modificaciones realizadas al Plan Anual de Contrataciones 2023, fueron publicadas a través del SEACE, dentro del plazo establecido en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de Contrataciones del Estado, el cual registra **03** versiones que se proceden a detallar:

Cuadro N°02 – MODIFICACIONES AL PAC

RESOLUCIONES - MODIFICACION PAC IPD 2023

	VERSION	RESOLUCION	FECHA	INCLUSIONES	EXCLUSIONES	Monto de cada versión	Cantidad Acumulada	Monto Acumulado
INICIAL	01	009-2023-IPD-OGA	23/01/2023	16		S/. 11,592,509.23	16	S/. 11,592,509.23
I TRIMESTRE	02	015-2023-IPD-OGA	20/02/2023	1		S/. 59,481.00	17	S/. 11,651,990.23
	03	018-2023-IPD-OGA	16/03/2023	2		S/. 771,530.00	19	S/. 12,423,520.23
	04	019-2023-IPD-OGA	27/03/2023	1		S/. 393,070.00	20	S/. 12,816,590.23
	Total				20		S/. 12,816,590.23	20

3.4. Como se puede apreciar en el cuadro precedente, se tiene una cantidad total de veinte (20) contrataciones, *programados al 1er Trimestre de 2023, por un valor estimado total de S/ 12'816,590.23 (Doce millones ochocientos dieciséis mil quinientos noventa con 23/100 soles).*

En tal sentido, el Plan Anual de Contrataciones se encuentra actualizado por las modificaciones aprobadas, comprendiendo los siguientes procesos de selección y contrataciones por catálogo electrónico, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 03 – OBJETO DE CONTRATACIÓN Y TIPO DE PROCESO

Procedimiento de Selección / Modalidad de Contratación	Bienes		Servicios		Total		
	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	%
Concurso Público			5	10,338,304.84	5	10,338,304.84	80.66%
Contratación Directa			1	59,481.00	1	59,481.00	0.46%
Adjudicación Simplificada	4	1,177,658.25	5	586,995.26	9	1,764,653.51	13.77%
Acuerdo Marco	2	173,510.88	1	300,000.00	3	473,510.88	3.69%
Subasta Inversa	2	180,640.00			2	180,640.00	1.41%
Total General	8	1,531,809.13	12	11,284,781.10	20	12,816,590.23	100%
		11.95%		88.05%	100%	100%	100%

La distribución actual de las contrataciones contempladas en el **PAC 2023** revela que el mayor número de procedimientos de selección programados corresponde a **nueve (09) Adjudicaciones Simplificadas**.

En lo referido a la participación económica respecto a los valores estimados de las contrataciones, la mayor incidencia recae principalmente en el **Concurso Público** calculado en un **80.66%** del monto total de las contrataciones programadas.

EJECUCIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 – 1er Trimestre de 2023

- 3.5. Al 1er Trimestre del 2023, el Plan Anual de Contrataciones contempla un total de veinte (20) contrataciones para todo el ejercicio 2023, de los cuales, *tres (03) procedimientos fueron convocados, tres (03) contrataciones por catálogo electrónicos se encuentran contratándose progresivamente, catorce (14) procesos de selección se encuentran pendientes.*

Cuadro N°04 – Ejecución PAC

Estado	Cantidad	%
CONTRATADO	3	15.00%
CONVOCADO	3	15.00%
PENDIENTE	14	70.00%
TOTAL	20	100.00%

Cumplimiento del PAC (Convocado + Contratado) - En cantidad	6
Cumplimiento del PAC (Convocado) - En porcentaje	30.00%
PENDIENTES EN CANTIDAD	14
PENDIENTES EN PORCENTAJE	70.00%
Total	20
	100.00%

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

En relación al cumplimiento del avance de Plan Anual de Contrataciones al 1er trimestre de 2023, *seis (06) contrataciones se encuentran en fase de ejecución (Contratado + Convocado), que equivale al 30% del total y catorce (14) procedimientos de selección se encuentran pendientes, que equivale al 70%, tal como se puede apreciar en el cuadro N° 04.*

3.6. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN CONVOCADOS, CONTRATADOS Y PENDIENTES AL 1ER TRIMESTRE DE 2023

De las veinte (20) contrataciones programadas en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023, trece (13) contrataciones fueron planificadas para el 1er Trimestre de 2023, de los cuales seis (06) contrataciones se encuentran en ejecución (Contratado y Convocado), quedando pendiente por convocar siete (07) procedimientos de selección.

Al 1er Trimestre de 2023, tres (03) procedimientos de selección se encuentran convocados y tres (03) contrataciones por catálogo electrónico que se encuentran en ejecución, que son los siguientes:

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EJECUCION:

1. ID-PAC 03- SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE – MES PREVISTO: MARZO.

De acuerdo a la verificación del portal del SEACE, dicho procedimiento de selección con fecha 08 de febrero de 2023, fue convocado a través del SEACE, como Adjudicación Simplificada N°001-2023-IPD/CS-1, por el importe de S/ 172,414.80.

Con fecha 02 de febrero de 2023, el Comité de Selección declaro desierto el procedimiento de selección, al no haberse recibido ofertas.

A la fecha, dicho procedimiento de selección, se encuentra en trámite para realizar la 2da convocatoria, en el mes de mayo de 2023, debido a que persiste la necesidad de contratar dicho servicio

2. ID-PAC 07- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES, DAÑOS A LA PROPIEDAD MULTIRIESGO, 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y VEHICULAR Y DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE– MES PREVISTO: ENERO.

De acuerdo a la verificación del portal del SEACE, dicho procedimiento de selección con fecha 25 de enero de 2023, fue convocado a través del SEACE, como Concurso Público N°001-2023-IPD/CP-1, por el importe de S/ 6'416,571.76 (Seis millones cuatrocientos dieciséis mil quinientos setenta y uno con 76/100 Soles).

A la fecha, dicho procedimiento de selección, se encuentra contratado con fecha 14 de abril de 2023, por el importe de S/ 6'014,277.22 (Seis millones catorce mil doscientos setenta y siete con 22/100 Soles); a favor de PACIFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

3. ID-PAC 20 - ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE LICENCIAS DE CORREO ELECTRONICO Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE- MES PREVISTO: MARZO.

De acuerdo a la verificación del portal del SEACE, dicho procedimiento de selección con fecha 27 de marzo de 2023, fue convocado a través del SEACE, como Adjudicación Simplificada N°004-2023-IPD/CP-1.

Con fecha 24 de abril de 2023, dicho procedimiento de selección, fue declarado Desierto; y desde el 10 de mayo de 2023 en el portal del SEACE, registra Desierto.

4. ID-PAC 14 - SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AEREOS NACIONALES – MES PREVISTO: ENERO.

Dicha contratación, por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, se encuentra contratando progresivamente durante el presente ejercicio, a través de Perú Compras, mediante la emisión de Pasajes Aéreos Nacionales para las áreas usuarias.

5. ID-PAC 15 - ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y UTILES DE OFICINA – MES PREVISTO: FEBRERO.

Dicha contratación, por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, se encuentra contratando progresivamente durante el presente ejercicio, a través de Perú Compras, mediante la adquisición de papelería y útiles de oficina para las áreas usuarias.

6. ID-PAC 16 - ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN – MES PREVISTO: FEBRERO.

Dicha contratación, por Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco, se encuentra contratando progresivamente durante el presente ejercicio, a través de Perú Compras, mediante la adquisición de suministros de impresión para las áreas usuarias.

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PENDIENTES:

Como se puede apreciar, al 1er Trimestre de 2023, no se logró realizar la convocatoria de la totalidad de procedimientos de selección, en la oportunidad

establecida de acuerdo a los meses estimados de convocatoria programados en el Plan Anual de Contrataciones.

En relación a los **procedimientos de selección pendientes por convocar**, cuyas fechas previstas de convocatoria estaban programadas para los meses de **enero, febrero y marzo 2023**, se debe comunicar el estado actual de los siete (07) Procedimientos de Selección:

1. ID-PAC 04- CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS MÉDICOS PARA DEPORTISTAS PAD Y CAR POR 12 MESES – MES PREVISTO: MARZO.

Con Memorando Múltiple N°004-2023-UL/IPD de fecha 25 de enero de 2023, se solicitó a las unidades organizativas de la Entidad, entre ellos a la DINADAF, que envíe el requerimiento para la Contratación del Servicio de Seguros Médicos, señalado que el plazo máximo para remitir dicho requerimiento fue el 13 de febrero de 2023.

Luego, con Memorando N°0325-2023-DINADAF/IPD de fecha 27 de febrero de 2023, la Dirección Nacional de Deporte de Afiliado envió el requerimiento señalado en el párrafo previo. Posteriormente, fue revisado por la Unidad de Logística encontrándose observaciones en los términos de referencia, motivo por el cual fue devuelto al área usuaria.

El 16 de marzo (Seguro PAD) y 22 de marzo (Seguro CAR) del presente, el área solicitante remitió los términos de referencia subsanados. Acto seguido la Unidad de Logística inició con el estudio de mercado el cual consistió solicitar cotizaciones a potenciales proveedores. A la emisión del presente documento se ha recepcionado una cotización, sin embargo, no es suficiente, por ello se está insistiendo a los proveedores a fin que remitan cotizaciones, con la finalidad de culminar esta fase de actos preparatorios.

Ahora bien, como se puede observar, la demora en la convocatoria del presente procedimiento de selección se debe a que el área usuaria se demoró en envío el requerimiento con fecha 27 de febrero de 2023, el cual fue observado, y subsanado fuera de plazo y otro factor es que al 1er Trimestre, se ha recepcionado una cotización, el cual es insuficiente, puesto que se requiere como mínimo dos cotizaciones para culminar con el estudio de mercado.

Con fecha 05 de mayo de 2023, mediante Memorando N° 803-2023-UPTO/IPD, la Unidad de Presupuesto, otorgó el certificado de crédito presupuestario y la previsión de crédito presupuestario para el año 2024, para el citado procedimiento de selección, por el valor estimado de S/ 1 719 857.00 (Tipo de Procedimiento: Concurso Público).

A la fecha dicho procedimiento de selección no se convoca.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

2. ID PAC 08- GAS LICUADO DE PETROLEO PARA LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL – MES PREVISTO : FEBRERO

Con fecha 01 de febrero del 2023, mediante el Memorando N° 000180-2023-DINADAF/IPD, Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a solicitud de la Villa Deportiva Nacional (VIDENA) en su condición de área usuaria, solicitó la contratación de SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP PARA LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL, adjuntando las Especificaciones Técnicas, formato de requerimiento y Pedido SIGA.

Con fecha 16 de febrero del 2023, mediante PROVEIDO N° 004579-2023-UL/IPD, la Unidad de Logística devuelve el expediente para su revaluación de las Especificaciones Técnicas, debido a no recibir ninguna cotización por parte de los proveedores.

Con fecha 08 de marzo del 2023, mediante PROVEIDO N° 000025-2023-VIDENA/IPD, la Villa Deportiva Nacional (VIDENA) en su condición de área usuaria, remite a la Unidad de Logística las Especificaciones Técnicas actualizadas.

Con fecha 09 de marzo del 2023, la Unidad de Logística, realizó la solicitud de cotizaciones a empresas que se encuentran en el rubro del objeto de la contratación y cuya información ha sido recopilada de la plataforma “Buscador de Proveedores del Estado” del OSCE accediendo a <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>.

Con fecha 17 de marzo del 2023, mediante PROVEIDO N° 007321-2023-UL/IPD, se solicitó a la Villa Deportiva Nacional (VIDENA) en su condición de área usuaria, la validación de las cotizaciones recibidas.

Mediante **INFORME DE INDAGACION DE MERCADO N° 007-2023-IPD-OGA-UL-WOO de fecha 20 de marzo de 2023, la Unidad de Logística determinó el valor estimado para la contratación del SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP PARA LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL, que asciende a S/ 84,000.00 (Ochenta y cuatro mil con 00/100 soles).**

Con Informe N° 485-2023-UL/IPD de fecha 23 de marzo de 2023, se solicitó a la Oficina General de Administración, la Aprobación de Expediente para la Contratación de suministro de Gas Licuado de Petróleo GLP para la Villa Deportiva Nacional.

Con fecha 31 de marzo de 2023, se designó el Comité de Selección para el Procedimiento de Selección contratación del **SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP PARA LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL.**

Como se puede observar, el retraso en la convocatoria se debe a la demora por parte del área usuaria, en remitir el requerimiento con fecha 01 de febrero de 2023, para el inicio de los actos preparatorios, para la convocatoria del procedimiento de selección en el mes de marzo de 2023.

A la fecha, dicho procedimiento de selección, fue convocado con fecha 19 de abril de 2023 y se encuentra en reconfiguración de Comité de Selección, para el otorgamiento de la Buena Pro.

3. ID PAC 9- SUMINISTRO DE GASOHOL 95 PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DEL INSTITUTO PERUANO – MES PREVISTO : ENERO

El 10 de abril del presente, La Unidad de Logística como medida preventiva comunicó al presidente de Comité de Selección del proceso de SIE N° 001-2023-IPD/CS - Suministro de Gasohol 95 Plus para las Unidades Vehiculares del Instituto Peruano del Deporte, que se deja sin efecto el Expediente de Contratación por el cambio de las **Fichas Técnicas** de acuerdo al Decreto Supremo N°014-2021-EM y sus modificatorias al 2022 (comercialización de gasolinas y gasoholes regular y premium) y al Comunicado de Repsol de fecha 28 de marzo. Por ese motivo, se solicitó al área solicitante autorizar la rebaja y remitir las nuevas especificaciones en función a la denominación de las nuevas fichas técnicas de combustible premium.

Como se puede observar, la demora en la convocatoria del procedimiento es porque está implementándose el Decreto Supremo N°014-2021-EM y sus modificatorias al 2022, y aunado a ello, lo comunicado por Repsol en la cual establece la fecha de inicio de la venta de combustibles en el mercado local por la venta de gasoholes premium y regular (nuevos productos), causando que se modifique toda la documentación del expediente de contratación aprobada a la fecha.

A la fecha, dicho requerimiento se encuentra en estudio de mercado, a la espera de cotizaciones, consecuentemente dicho procedimiento de selección no se convoca.

4. ID PAC 11- SERVICIO DE ALQUILER DE UNA UNIDAD MÓVIL PUBLICITARIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LIMA METROPOLITANA Y REGIÓN CALLAO – MES PREVISTO: FEBRERO.

Con fecha 02 de febrero de 2023, mediante el MEMORANDO N° 000193-2023-DNRPD-IPD, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, solicita la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA UNIDAD MÓVIL PUBLICITARIA PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA EN LIMA METROPOLITANA Y CALLAO,

adjuntando las Términos de Referencia, formato de requerimiento y Pedido SIGA.

Con fecha 03 de febrero 2022, la Unidad de Logística, realizó la solicitud de cotizaciones a empresas que se encuentran en el rubro del objeto de la contratación y cuya información ha sido recopilada de la plataforma “Buscador de Proveedores del Estado” del OSCE accediendo a <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>.

Con fecha 06 de febrero 2022, se recibió dos (02) cotizaciones.

Mediante Proveído N° 003694-2023-UL/IPD, de fecha 08 de febrero de 2022, se solicitó a la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, la validación de las cotizaciones recibidas.

Con fecha 08 de febrero de 2023, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte remite la validación de cotizaciones a través del Proveído N° 000637- 2023-DNRPD/IPD, validando las dos (02) cotización.

Mediante Memorando N° 480-2023-UPTO/IPD de fecha 22 de febrero de 2023, la Unidad de Presupuesto, aprobó el Certificado de Crédito Presupuestal, para la contratación del servicio de alquiler de una unidad móvil publicitaria para la realización de campañas de masificación deportiva en Lima Metropolitana Y Callao

Con Informe N°479-2023-UL/IPD de fecha 22 de marzo de 2023, se solicita a la Oficina General de Administración, la aprobación del Expediente de Contratación del citado servicio.

Con fecha 29 de marzo de 2023, la Oficina General de Administración designo el Comité de Selección, para el servicio de alquiler de una unidad móvil publicitaria para la realización de campañas de masificación deportiva en Lima Metropolitana Y Callao.

Con fecha 31 de marzo de 2023, el Comité de Selección, solicitó la aprobación de las Bases del Proceso de Selección AS-2-2023IPD/CS-1 para el servicio de alquiler de una unidad móvil publicitaria para la realización de campañas de masificación deportiva en Lima Metropolitana Y Callao

Como se puede observar, el retraso en la convocatoria, se debe a la demora del área usuaria en remitir el requerimiento, para el inicio de los actos preparatorios, para la convocatoria del procedimiento de selección en el mes de marzo de 2023.

Con fecha 03 de abril de 2023, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-IPD/CS-1 para servicio de alquiler de una unidad móvil publicitaria para la realización de campañas de masificación deportiva en Lima Metropolitana Y Callao

Con fecha 17 de abril de 2023, el comité de selección declaró desierto dicho procedimiento de selección.

A la fecha dicho procedimiento de selección, cuenta con un Informe del área usuaria, donde persiste la necesidad y se proseguirá con el procedimiento para la 2da Convocatoria.

5. ID PAC 17- SERVICIO DE ARQUEOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE CASTROVIRREYNA DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA – MES PREVISTO : FEBRERO

La Unidad de Logística a través del Informe N°000331-2023-UL/IPD de fecha 21 de febrero de 2023 remitió el informe técnico para la Contratación Directa para contratar el Servicio de Arqueología para la ejecución del Proyecto de Monitoreo Arqueológico en el Complejo Deportivo de Castrovirreyna Distrito de Castrovirreyna, Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica, a la Oficina de Asesoría Jurídica con el propósito que este emita el Informe Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Decreto Supremo N°344-2018-EF, con la finalidad de continuar con los actos administrativos.

Con fecha 18 de abril de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió el Informe Legal, para continuar con los actos administrativos, para la convocatoria de la Contratación Directa.

Como se puede observar, el retraso en la convocatoria se debe demora de la Oficina de Asesoría Jurídica en emitir el Informe Legal, siendo un requisito obligatorio para continuar con los trámites correspondientes para la Contratación Directa.

Con fecha 08 de mayo de 2023, se realizó la convocatoria de la Contratación Directa N°1-2023-IPD/UL-1 para el Servicio de Arqueología para la ejecución del Proyecto de Monitoreo Arqueológico en el Complejo Deportivo de Castrovirreyna Distrito de Castrovirreyna, Provincia de Castrovirreyna, Departamento de Huancavelica; y se tiene notificado la O/S 788 con fecha 10 de mayo de 2023.

6. ID PAC 18- CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS DEPORTISTAS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE JUNIN- MES PREVISTO : MARZO

Con fecha 03 de enero del 2023, la Unidad de Logística le solicita a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados la actualización del Pedido SIGA y Formato de Requerimiento, a fin de continuar con los trámites correspondientes.

Con fecha 25 de enero del 2023, mediante el **MEMORANDO N° 000125-2023-DINADAF/IPD**, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, remite la actualización del Formato de Requerimiento y del Pedido SIGA, manifestando que persiste la necesidad de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE JUNÍN**.

Con fecha 30 de enero del 2023, la Unidad de Logística, realizó la solicitud de cotizaciones a empresas que se encuentran en el rubro del objeto de la contratación y cuya información ha sido recopilada de la plataforma “Buscador de Proveedores del Estado” del OSCE accediendo a <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>.

Con fecha 15 de febrero del 2023, mediante **Proveído N° 004418-2023-UL/IPD**, la Unidad de Logística solicita a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados la validación de la cotización recibida.

Con fecha 15 de febrero del 2023, la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados remite la validación de cotización a través del **Proveído N° 000344-2023-DINADAF/IPD**, validando con la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia

Mediante INFORME DE INDAGACION DE MERCADO N°005-2023-IPD-OGA-UL-WOO de fecha 10 de marzo de 2023, de la Unidad de Logística, se determinó el valor estimado para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE JUNÍN** asciende a S/ 701,530.00 (Setecientos un mil quinientos treinta con 00/100 soles.

Con Informe N° 459-2023-UL/IPD de fecha 17 de marzo de 2023, la Unidad de Logística, solicitó la aprobación del Expediente para la Contratación del servicio de alimentación para los deportistas del Centro de Alto Rendimiento de Junín

Con fecha 30 de marzo de 2023, la Oficina General de Administración designó el Comité de Selección, para el citado procedimiento de selección.

Como se puede observar, el retraso en la convocatoria se debe a la demora por parte del área usuaria en remitir el requerimiento, para el inicio de los actos preparatorios del citado procedimiento de selección, y debido a la alta rotación de funcionarios, no se realizó su convocatoria en el mes de marzo de 2023.

Con fecha 13 de abril de 2023, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección Concurso Público N°02-2023-IPD/CS-1 para la Contratación del servicio de alimentación para los deportistas del Centro de Alto Rendimiento de Junín; se encuentra en integración de bases con fecha 09 de mayo de 2023 y tiene programado otorgarse la Buena Pro el 23 de mayo de 2023.

7. ID PAC 19- CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE (03) ASCENSORES THYSSENKRUPP O EQUIVALENTE DEL ALBERGUE DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL- MES PREVISTO: MARZO

Con fecha 08 de febrero del 2023, mediante el MEMORANDO N° 000227-2023-DINADAF/IPD, la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, solicita el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS 3 ASCENSORES THYSSENKRUPP O EQUIVALENTE DEL ALBERGUE DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL, servicio solicitado por la Villa Deportiva Nacional (VIDENA) (área usuaria) adjuntando las Términos de Referencia, formato de requerimiento y Pedido SIGA.

Con fecha 02 de marzo del 2023, la Unidad de Logística, realizó la solicitud de cotizaciones a empresas que se encuentran en el rubro del objeto de la contratación y cuya información ha sido recopilada de la plataforma “Buscador de Proveedores del Estado” del OSCE accediendo a <https://apps.osce.gob.pe/perfilprov-ui/>.

Con fecha 10 de marzo del 2023, mediante Proveído N° 006711-2023-UL/IPD, la Unidad de Logística solicita a la Villa Deportiva Nacional (VIDENA) (área usuaria), la validación de las cotizaciones recibidas.

Con fecha 10 de marzo del 2023, la Villa Deportiva Nacional (VIDENA) (área usuaria), remite la validación de cotización a través del Proveído N° 000026-2023-VIDENA/IPD, validando con la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.

Mediante INFORME DE INDAGACION DE MERCADO **006-2023-IPD-OGA-UL-WOO** de fecha 13 de marzo de 2023, de la Unidad de Logística, se determinó el valor estimado para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS 3 ASCENSORES THYSSENKRUPP O EQUIVALENTE DEL ALBERGUE DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL**, servicio solicitado por la Villa Deportiva Nacional (VIDENA) (área usuaria); que asciende a **S/ 70,000.00** (Setenta mil con 00/100 soles).

Con Memorando N° 00617-2023-UPTO/IPD de fecha 14 de marzo de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto y Planificación, aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 713, por la suma de S/ 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 soles); para el citado procedimiento de selección.

Con fecha 16 de marzo de 2023, se incluyó en el Plan Anual de Contrataciones el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS 3 ASCENSORES THYSSENKRUPP O EQUIVALENTE DEL ALBERGUE DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL**, por el valor estimado de S/ 70,000.00, (Setenta mil con 00/100 Soles), para su convocatoria en el mes de marzo de 2023.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

Mediante Informe N°463-2023-UL/IPD de fecha 20 de marzo de 2023, se solicitó la Aprobación de Expediente para la Contratación del Servicio de mantenimiento correctivo de los 3 ascensores THYSSENKRUPP o equivalente del Albergue de la Villa Deportiva Nacional.

Con fecha 27 de marzo de 2023, la Oficina General de Administración designó el Comité de Selección, para el citado procedimiento de selección.

Mediante Informe N° 001–2023–IPD/UL/CS - AS N° 003-2023-IPD/CS de fecha 28 de marzo de 2023, el Comité de Selección, solicitó a la Oficina General de Administración la Aprobación de Bases Proceso de Selección **AS N° 003-2023-IPD/CS** para la Contratación del Servicio de mantenimiento correctivo de los 3 ascensores THYSSENKRUPP o equivalente del Albergue de la Villa Deportiva Nacional.

Como se puede observar, el retraso en la convocatoria se debe a la demora en los actos preparatorios, para la convocatoria del procedimiento de selección en el mes de marzo de 2023.

Con fecha 04 de abril de 2023, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°004-2023-IPD/CS-1, para la Contratación del Servicio de mantenimiento correctivo de los 3 ascensores THYSSENKRUPP o equivalente del Albergue de la Villa Deportiva Nacional.

Con fecha 19 de abril de 2023, se declara Desierto el citado procedimiento de selección.

A la fecha dicho procedimiento de selección, cuenta con un Informe del área usuaria, donde persiste la necesidad y se proseguirá con el procedimiento para la 2da Convocatoria.

IV. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:

- 4.1. El Plan Anual de Contrataciones inicial del Instituto Peruano del Deporte, para el ejercicio fiscal 2023, se aprobó con un total de **trece (13) procedimientos de selección y 03 contrataciones por catálogo electrónico – Acuerdo Marco, equivalentes a la suma de S/ 11'592,509.23 (Once millones quinientos noventa y dos mil quinientos nueve con 23/100)**
- 4.2. El PAC 2023 fue modificado en tres (03) ocasiones en el primer trimestre incluyéndose (04) procedimientos de selección por el importe de S/ 1'224,081.00.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/”

- 4.3. De las veinte **(20)** contrataciones programadas al 1er Trimestre de 2023, se tiene por un valor estimado total de S/ 12'816,590.23 (*Doce millones ochocientos dieciséis mil quinientos noventa con 23/100 soles*).
- 4.4. De las veinte **(20)** contrataciones programadas en el Plan Anual de Contrataciones al 1er Trimestre del 2023, **seis (06)** contrataciones se encuentran en fase de ejecución (Contratado + Convocado), que equivale al **30%** del total y **catorce (14)** procedimientos de selección se encuentran **pendientes**, que equivale al 70%.
- 4.5. Luego de efectuado la evaluación a los procedimientos de selección no convocados y programados, se comunica que se encuentran pendientes **siete (07)** procedimientos de selección cuya fecha prevista de convocatoria estaba programada para el mes de **enero, febrero y marzo del 2023**, al respecto **el estado situacional de dichos procedimientos de selección, se detallan en el Numeral 3.6 del presente Informe.**
- 4.6. Como resultado de la evaluación realizada a la ejecución del Plan Anual de Contrataciones 2023, se sugiere continuar en la capacitación a las áreas usuarias para que mejoren su participación en el proceso de elaboración de los términos de referencia, especificaciones técnicas, requisitos de calificación, y requisitos de habilitación, que permita desarrollar de una manera más eficiente la indagación de mercado en cada procedimiento de selección.
- 4.7. Asimismo, se deberá continuar con las coordinaciones, seguimiento y monitoreo a las áreas usuarias, a fin que sus requerimientos, que incluyen las especificaciones técnicas o términos de referencia sean alcanzados de manera óptima, y oportuna, los mismos que deberán estar previamente incluidos en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) para los procedimientos de selección programados en el PAC 2023, precisándose que el trámite de inclusión de necesidades que gestiona cada área usuaria es con *costos estimados*. Si logramos que las áreas usuarias cumplan con ejecutar las recomendaciones antes mencionadas – evitaremos que la documentación que nos alcancen sea continuamente reformulados o devueltos por no cumplir con las formalidades. Ello asimismo con la finalidad de evitar dilaciones en la ejecución de los procedimientos de selección, y el incumplimiento en la fecha de convocatoria programada.
- 4.8. El otro factor que ha generado retraso en la ejecución del Plan Anual de Contrataciones, se debe a los cambios constantes de gestión, como es el caso de las Jefaturas de la Oficina General de Administración y la Alta Dirección del IPD.
- 4.9. Finalmente, para mayor información adjunta el Anexo de Relación de procedimientos de selección programados en el PAC 2023.

Es cuanto cumpla con informar acerca de la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, a fin de que se proceda a su evaluación correspondiente en función a las metas y objetivos previstos de la institución.

Atentamente,

cc: LOGISTICA APOYO 16 - Unidad de Logística

(DMG/mam)